

boletín oficial de la provincia



núm. 11



miércoles, 18 de enero de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2016-06670

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Concurso para la enajenación de ocho fincas urbanas

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Junta Administrativa de San Medel, en sesión de fecha 27 de octubre de 2016, a la vista del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico y Patrimonio de la Diputación de 19 de abril de 2016 (posteriormente ratificado en Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos de 6 de mayo de 2016) se procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso público de ocho fincas urbanas al pago de la Urbanización Residencia «Río Arlanzón» Plan Parcial Sub-6, Manzana n.º 4, jurisdicción de San Medel, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia el concurso en procedimiento abierto para la enajenación de las ocho fincas urbanas, propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– Objeto: La enajenación mediante concurso público de ocho parcelas urbanas del patrimonio municipal, al pago de la Urbanización Residencia «Río Arlanzón» Plan Parcial Sub-6, Manzana n.º 4, en la Jurisdicción de San Medel, con las siguientes numeraciones y cabidas:

Parcela n.º 22: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.).

Parcela n.º 23: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.).

Parcela n.º 24: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.).

Parcela n.º 25: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.).

Parcela n.º 26: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.).

Parcela n.° 27: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.).

Parcela n.º 28: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.).

Parcela n.º 29: 600,00 m² (edificabilidad 1 vivienda, 240 m²/s.r.)

Tipo de licitación:

Parcela n.º 22: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 23: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 24: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 25: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 26: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 27: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 28: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 29: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Todas ellas mejorables al alza.

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958



boletín oficial de la provincia



núm. 11



miércoles, 18 de enero de 2017

Todos los impuestos y gastos que pudieran repercutir sobre el precio tipo de dichas parcelas (impuesto de transmisiones patrimoniales, IVA legal en el momento de la venta, formalización de escritura, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

- Criterios de adjudicación: Hasta 9 puntos por mejor precio ofertado, y hasta 1 punto por mejor compromiso de edificación de la parcela.
- Duración del contrato: A perpetuidad, si bien deberán destinarse a la edificación de las mismas, dentro de los cuatro años de su adjudicación.
 - Pago: Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.
- Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (www.cardeñajimeno.es, teléfono 947 48 10 13), en horario de oficina, y en la Alcaldía de San Medel.
 - Entidad adjudicataria: Junta Administrativa de San Medel.
- Garantías: La garantía provisional se fija en mil (1.000,00) euros por parcela, y la definitiva en el 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
- Condiciones especiales: 1.º Como condición resolutoria, deberá procederse a la edificación de las parcelas en un plazo máximo de cuatro años.
- Presentación de solicitudes: Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán en el citado Ayuntamiento de Cardeñajimeno, durante dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de San Medel.
- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13:30 horas del primer sábado, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de San Medel, salvo prórroga por circunstancias obligadas.

En San Medel, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde, Juan Alberto González Ruiz

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es